Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

T R A S L A D O

RAD.	PROCESO	PARTES	ASUNTO
2022-00219	EJECUTIVO	DTE: : YEHOFUA JOSUÉ PAZ GOMEZ DDA: MIREYA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MORENO	Liquidación de costas
2022-00242	EJECUTIVO	DTE: : COACREMAT LTDA DDO: OBEIMAR MONTERO CASTILLO	Liquidación de costas

Fijación: Siendo las ocho de la mañana del día de hoy SEIS (06) de febrero de 2023, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del martes SIETE (07) de febrero de 2023. (Artículos 446 y 110 del Código General del Proceso). Vence el término del traslado el día NUEVE (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00 p.m)[1].

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario

[1] Según Acuerdo CSJNAA22 – 0160 de 25 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, por el cual se fijó el horario laboral oficial entre las 08:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 05:00 pm.

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 3 de febrero de 2023. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 16 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Referencia: Ejecutivo-acción personal mínima cuantía No.2022-00219 Demandante: YEHOFUA JOSUÉ PAZ GOMEZ Demandada: MIREYA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ MORENO	
Agencias en derecho	$ 300.000
Notificaciones	$ 9.000
Publicación edicto en emisora	$ -
Publicación edicto prensa escrita	$ -
Registro de Instrumentos Públicos	$ -
Honorarios Secuestre	$ -
Portes de correo	$ -
Otros ( )	$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	**$ 309.000**

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo – Nariño

INFORME SECRETARIAL: San Lorenzo, 3 de febrero de 2023. Se procede a liquidar las costas procesales y agencias en derecho, según lo ordenado en providencia de fecha 16 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo ordenado por en los numerales 1° al 4° del artículo 446 del Código General del Proceso y de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, esta Secretaría procede a realizar la respectiva liquidación de costas, así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
Referencia: Proceso ejecutivo con garantía personal-Mínima Cuantía No.2022-00242 Demandante: COACREMAT LTDA Demandado: OBEIMAR MONTERO CASTILLO	
Agencias en derecho	$ 236.424.00
Notificaciones	$ 60.000.00
Publicación edicto en emisora	$ -
Publicación edicto prensa escrita	$ -
Registro de Instrumentos Públicos	$ -
Honorarios Secuestre	$ -
Portes de correo	$ -
Otros ( )	$ -
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	**$ 296.424.00**

De la presente liquidación de costas, se corre TRASLADO a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrá ser objetada.

EMERSON ESTEBAN GONZALEZ OJEDA
Secretario